

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

5527 *Resolución de 22 de febrero de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar plano modelo Promasol V-1, fabricado por Promasol S.A.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por Promasol, S.L., con domicilio social en calle Ciro Alegría, 3, polígono industrial Guadalhorce, 29004 Málaga, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Promasol, S. A., en su instalación industrial ubicada en Málaga.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio Cener, con clave 30.1084.0.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Bureau Veritas Certification España confirma que Promasol, S. L., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
PROMASOL V-1	NPS - 3510

Y con fecha de caducidad el día 22 de febrero de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Modelo con contraseña NPS-3510

Identificación:

Fabricante: Promasol, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): Promasol / V-1.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2009.

Dimensiones:

Longitud: 2003 mm. Área de apertura: 1,87 m.²
 Ancho: 1004 mm. Área de absorbedor: 1,84 m.²
 Altura: 88 mm. Área total: 2,01 m.²

Especificaciones generales:

Peso: 38,8 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua, anticongelante, aceite.
 Presión de funcionamiento máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,693	
a_1	6,322	W/m ² K
a_2	0,019	W/m ² K ²
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	397	785	1.174
30	132	520	909
50	0	227	616

Madrid, 22 de febrero de 2010. El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.